

**RESOLUCIÓN Nro. 001 DE 2022
(01 de enero de 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR
PRESUPUESTALES QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA
2022”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE
ANTIOQUIA — ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado — ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 2° del artículo 16 del Acuerdo 002 de 2020, por medio del cual se adoptan los estatutos de la empresa, se estableció que el Gerente General podrá *“adoptar e implementar los actos de gestión administrativa, financiera, técnica y de organización del recurso humano requeridos para el logro de los objetivos definidos”*.
2. Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación, Decreto 111 de 1996, en su artículo 14 y el estatuto orgánico del presupuesto ordenanza 28 del 2017 en su artículo 111, establece el principio de anualidad, siendo este el periodo comprendido, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia.
3. Que el artículo 118 del estatuto orgánico de presupuesto de la ordenanza 28 del 2017, determina que, los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre del año fiscal, (para el presente caso año 2021), deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente, es decir año 2022, como una cuenta por pagar y su desembolso deberá realizarse en dicha vigencia.
4. Que las cuentas por pagar, (en este caso los compromisos presupuestales): son aquellas obligaciones constituidas para amparar compromisos que no fueron ejecutados en su totalidad al 31 de diciembre de 2021, debido que se realizó una adición o prórroga al contrato.
5. Que como las EICE no maneja reservas presupuestales, se relacionan de manera definitiva los compromisos presupuestales de la vigencia 2021 y que se cancelarán con cargo al presupuesto 2022, debidamente incorporado.

6. Que al cierre de la vigencia fiscal 2021, la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA, tiene compromisos presupuestales por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$353.150.154)**, por diferentes conceptos que se relacionan a continuación:

CDP	CRP	POS	RUBRO	PROVEEDOR	NIT	VALOR
2	3	1	2.1.2.02.02.008.09	Renting de Antioquia SAS	900.285.704	\$ 6.119.042
003-1	4	1	2.1.2.02.01.004.01	Renting de Antioquia SAS	900.285.704	\$ 8.810.026
003-2	4	2	2.1.2.02.01.004.02	Renting de Antioquia SAS	900.285.704	\$ 7.647.416
56	104	1	2.1.2.02.02.006.03	UNE EPM Telecomunicaciones SA	900.092.385	\$ 51.195
69	120	1	2.1.5.02.08	JIRO SAS	890.913.990	\$ 91.795.354
170	256	1	2.1.5.02.08	Compurent S.A.S	800.015.163	\$ 758.807
356	524	1	2.1.5.02.08	Comunicación celular Comcel SA	800.153.993	\$ 8.587.177
448	615	1	2.1.5.02.08	Alado Diseño S.A.S.	900.290.813	\$ 48.320.000
501	678	1	2.1.5.02.08	JIRO SAS	890.913.990	\$ 149.058.549
640	804	1	2.1.5.02.08	Publicidad Hit-Juan Libardo Tabares Valencia	8.261.024	\$ 6.493.218
677	854	1	2.1.5.02.08	Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia	890.900.842	\$ 25.509.370

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022, los compromisos presupuestales – cuentas por pagar, con obligaciones pendientes en los rubros descritos en el numeral 6 del considerando, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 353.150.154)**.


ARTICULO SEGUNDO: Aprópiense los compromisos presupuestales (cuentas por pagar) de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA, el día 1 de enero de 2022 por

valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$353.150.154).

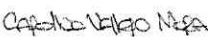
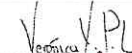

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el primer (1) día del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)



DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
GERENTE GENERAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carolina Vallejo Mora - Gestora Financiera		01/01/2022
Revisó	Verónica Palacio López - Directora Administrativa y Financiera		01/01/2022
Aprobó	Braulio Hernán Morales Giraldo - Director Jurídico		01/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

